**BASES DEL CONCURSO Nº3**

***Nombre:*** Educación Ambiental

***Fecha de Inicio:*** 2020-07-15

***Fecha de Fin:*** 2020-08-31

1. **Aspectos generales**
   1. **Objetivo**

El presente documento establece los lineamientos, definiciones y diferentes procedimientos necesarios para la selección de propuestas, asignación de donaciones en el ámbito de acción de ViveAmazonas.  
Para cada procedimiento se plantea un objetivo específico, los pasos a seguir, así como los responsables de su cumplimiento.

* 1. **Definición de términos**
* ***Asignación de donaciones (grant-awarding):*** mecanismo mediante el cual ViveAmazonas selecciona una entidad como donataria para que ejecute proyectos específicos, de acuerdo con objetivos, normas y procedimientos preestablecidos.
* ***Bases del concurso:*** documento que detalla las orientaciones que deberán seguirse para presentar propuestas a un concurso de proyectos. Constituyen su marco regulatorio e incluye los criterios de selección.
* ***Concurso de proyectos:*** proceso de convocatoria, revisión y selección de propuestas de proyectos con el fin de calificarlos y elegir las mejores, de acuerdo únicamente a criterios preestablecidos en sus bases.
* ***Convenio de donación:*** conjunto de reglas suscritas entre ViveAmazonas y el donatario, destinadas a la implementación de un proyecto.
* ***Convocatoria:*** llamado amplio a presentarse a un concurso para financiación de proyectos.
* ***Documento de proyecto:*** documento donde se definen los objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y presupuesto que deben seguirse para ejecutar un proyecto. Donación: recursos financieros o bienes otorgados a una entidad para su uso con fines específicos y preestablecidos.
* ***Plan operativo anual (POA):*** documento de programación y priorización de metas y actividades para un año o tiempo específico en particular. Incluye su correspondiente presupuesto.
* ***Plan anual de adquisiciones (PAA):*** documento con el que se programan las adquisiciones de bienes y servicios, así como los correspondientes métodos de selección que serán efectuadas por un proyecto durante un año o tiempo específico en particular.
* ***Proyecto:*** es una serie de actividades planeadas e interrelacionadas, destinadas a alcanzar objetivos definidos con un presupuesto determinado y plazos concretos.
* ***Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA):*** sistema informático administrativo y contable de ViveAmazonas. Permite hacer un seguimiento minucioso de la asignación y utilización de los recursos financieros, así como de las adquisiciones de bienes y servicios.
  1. **Actores**
* ***Autoridad Nacional Designada (AND):*** instancia gubernamental nombrada formalmente como punto de contacto de un país frente a una fuente financiera. Los proyectos presentados a la fuente financiera requieren el endoso del AND del país donde será ejecutado, para asegurar que respondan a las necesidades locales y prioridades nacionales. De igual manera, el AND hace un seguimiento estratégico a la ejecución de los proyectos
* ***Consejo Directivo (CD):*** es el órgano rector de ViveAmazonas con mayor poder de decisión. Se constituye como la instancia normativa y de fijación de políticas internas de la institución.
* ***Comité Técnico de Evaluación (CTE):*** es la instancia independiente de un concurso de proyectos cuya función es revisar, evaluar y recomendar una selección de propuestas a ser financiadas a través de o por ViveAmazonas. Son creados por el Director Ejecutivo de ViveAmazonas, a quien remite su informe.
* ***Comité Técnico Institucional (CTI):*** es la instancia de un concurso de proyectos encargada de revisar y evaluar la capacidad del proponente para cumplir con los Estándares fiduciarios y las Políticas ambientales, sociales y de género de ViveAmazonas, así como la elegibilidad de las propuestas recibidas, incluyendo su marco legal.
* ***Dirección Ejecutiva (DE):*** es el área responsable por el eficaz manejo y la supervisión cotidiana de ViveAmazonas y los proyectos bajo su responsabilidad. Ejerce la representación legal institucional.
* ***Dirección de Innovación y Gestión Estratégica (DIGE):*** responsable del desarrollo conceptual de los concursos, seguimiento y monitoreo del proceso de convocatoria, selección y evaluación de proyectos ganadores.
* ***Dirección de Administración y Finanzas (DAF):*** responsable de la administración institucional, el seguimiento financiero de las inversiones, y la gestión administrativa y financiera de los proyectos bajo responsabilidad de ViveAmazonas.
* ***Donatario:*** receptor, ejecutor y administrador de una donación destinada a financiar un proyecto seleccionado a través de un concurso. Mediante la suscripción de un convenio de donación, se hace responsable por el buen uso de los recursos transferidos por ViveAmazonas.
* ***Fuente financiera:*** origen de los recursos financieros de un proyecto. Podría tratarse de fuentes propias o provenientes de una organización donante o mecanismos financieros, ya sean nacionales o internacionales y públicos o privados.
* ***Proponente:*** entidad que presenta una propuesta a un concurso de proyectos.
  1. **Proyectos**

Dependiendo de los roles que cumple ViveAmazonas y el volumen de recursos a los que cualquier entidad postule, se hace la siguiente distinción:

* Proyectos: financiados por ViveAmazonas con recursos de cualquier fuente financiera de la que sea agencia o entidad de implementación, cumpliendo un rol de Intermediario y proveedor.
  + Proyectos A: de montos mayores a USD 100 mil y menores a USD 1 millón.
  + Proyectos B: de montos menores o igual a USD 100 mil.

Los procedimientos y pasos para cumplir serán los mismos, pero tendrán precisiones de acuerdo con esta distinción.

* 1. **Donatarios elegibles**

De acuerdo con su Estatuto y con el fin de cumplir con su finalidad, ViveAmazonas puede “facilitar a las entidades nacionales, públicas y privadas, el acceso a los recursos financieros”. Esto incluye también a entidades subnacionales, y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo sostenible del país y la conservación de su biodiversidad o la mitigación y adaptación al cambio climático.

Sin tratarse de una lista excluyente, a manera de ejemplo, se han identificado los siguientes grupos:

* Entidades públicas y privadas
* Organizaciones no gubernamentales
* Comunidades campesinas
* Organizaciones indígenas
* Comunidades indígenas
* Organizaciones de mujeres o jóvenes
* Asociaciones productivas agropecuarias
* Asociaciones de manejo de recursos naturales
* Universidades o centros de investigación
* Otras instancias que agrupen a poblaciones locales

***Criterios de elegibilidad:***

Cualquier donatario deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios generales:

* Ser actor nacional o subnacional cuya experiencia y actividades regulares estén directamente relacionadas con el objetivo de la convocatoria.
* Estar debidamente inscrito en el Sistema Nacional de Registros Públicos.
* Contar con un representante legal debidamente inscrito en el Sistema Nacional de Registros Públicos.
* Contar con la aprobación escrita de su representante legal para presentarse al concurso de donaciones.
* Contar con capacidad y experiencia comprobable en gestión de proyectos de un volumen similar de recursos al que postula.

***No podrán ser donatarios de ViveAmazonas:***

* Las entidades que no se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Registros Públicos o no cumplan con los requisitos para hacerlo.
* Las entidades que no cuenten con la aprobación escrita de su representante legal para presentarse al concurso.
* Comunidades que no cuenten con el aval, mediante acta, del conjunto de los integrantes reunidos como asamblea, para participar en el concurso de proyectos.
* Las entidades o miembros de su equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos financiados previamente por ViveAmazonas, de acuerdo con lo establecido en una lista formal aprobada por la Dirección Ejecutiva.
* Las entidades o individuos que se encuentren impedidos de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
* Las entidades registradas como deudoras por la Superintendencia de Banca y Seguros o que presenten una propuesta con miembros del equipo registrados como deudores.
* Las organizaciones que vienen recibiendo apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que demuestre que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.